



Instituto
de arte
contemporáneo

El 'canon' de la reventa de la obra de arte enfrenta a artistas y galeristas

Publicado 14-10-2008

Concha Barrigós. *El Mundo.es*, 14 de octubre de 2008

El autor tiene que recibir el 3% del precio cada vez que se revende por 1.800 euros

MADRID.- En España, el autor de una obra plástica tiene que recibir el 3% del precio cada vez que ésta se revende por más de 1.800 euros, pero ese derecho sólo se abona si él o sus herederos así lo reclaman, algo que se cambiará por ley, con los galeristas y los artistas enfrentados por los límites y las formas.

El problema, según han explicado los galeristas y representantes de autores que han comparecido en la Comisión de Cultura del Congreso, donde se debate la ley, es que a unos el que el mínimo por el que se generen derechos de autor se suba a 3.000 euros les parece "apropiado" y, a otros, un "desaguisado" porque dejarán de cobrar derechos el 78% de los artistas españoles, que venden por debajo de esa cantidad.

La UE establece sobre el llamado "derecho de participación" en beneficio del autor de una obra de arte original, que el "canon" es obligatorio, no voluntario, y que, cuando el autor no está identificado porque haya fallecido sin herederos habientes, debe ingresarse en una entidad de gestión colectiva de derechos, aunque deja discrecionalidad al país sobre el umbral mínimo.

Al artista Luis Gordillo elevar el tope mínimo a 3.000 euros le parece "decididamente mal" y por eso ha asistido, en compañía de Joan Genovés, Antonio Fraguas, Antón Patiño y Valentín Vallhonrat, a la comparecencia en la Comisión de Juan Gutiérrez Vicén, el director de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP).

Al director de la VEGAP, a la que están asociados 1.800 artistas españoles, le parece "inasumible" elevar a 3.000 euros el tope, "muy bueno" que sea obligatorio pagarlos siempre y que su gestión sea colectiva, y "discutible" la constitución de un Fondo de Ayuda a las Bellas Artes que se nutra del 20% de los derechos de los autores identificados y de la totalidad de los que no lo están.

Según el portavoz del PSOE, Rafael Simancas, el proyecto es que una entidad de

gestión, "que podría ser —matiza— la VEGAP u otra que se creara", recaude "obligatoria y colectivamente" el derecho de participación sobre todas las obras revendidas.

Ese derecho, que no tiene que ver con el que el autor tiene sobre la reproducción de su obra, se genera cuando el primer comprador vende la pieza a un segundo antes de tres años —después de ese tiempo no hay que abonarlo— y ya, a partir de esa vez, siempre que cambie de manos.

En el extremo opuesto a VEGAP, Agustín González, en representación de la Agrupación Española de Galerías de Arte, sostiene que el cobro de ese derecho tiene que ser una iniciativa del artista y sólo promovido de oficio y por una entidad cuando el autor así lo quiera, que el límite de 3.000 euros "está muy bien", y que constituir el Fondo es "insólito".

Una 'SGAE' de artistas plásticos

Quizá es que la VEGAP, apunta González, quiere convertirse en la "SGAE" de los artistas plásticos, una idea en la que abunda Juan de Muga, vicepresidente del Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, que ve "peligroso" que una entidad tenga "ese poder" de gestión de derechos.

Tampoco les gusta a los directores generales de Goya Subastas, Mariano Blasco, y de Subastas Segre, Isabel Casillas, que haya una "SGAE" del arte y que no le dé la posibilidad al artista de renunciar a ello, convirtiéndose así en "un impuesto" lo que era un derecho.

Los galeristas Guillermo de Osma e Íñigo Navarro, también asistentes a la sesión, no se han ahorrado críticas. A Osma la ley le parece "un palo" y "solo ayuda a los hijos de Picasso", y a Navarro le preocupa la "asfixia" a la que somete a las galerías porque penaliza una "barbaridad" el precio final.

La Comisión estudiará las enmiendas a la ley la semana que viene y a partir de entonces entrará a debate en ponencia.